

EXP: 00060614/18

VISTO:

El pedido de rectificación realizado por el área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, del Anexo I de la Resolución Decanal 1531/18 para invalidar la actuación académica a los aspirantes a ingreso 2018 que no cumplieron con los requisitos exigidos por la unidad académica, por haberse detectado un error involuntario.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error al incorporar en el ANEXO I de la resolución 1531/18 al alumno Cárdenas, Daniel Enrique CI 202945619 de la carrera Licenciatura en Filosofía.

Que el aspirante a alumno ingreso 2018 antes mencionado es extranjero, y está comprendido en Resolución HCS 1731/18.

Que Secretaría Académica avala la rectificación antes mencionada.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la invalidación del aspirante Cárdenas, Daniel Enrique CI 202945619 de la carrera Licenciatura en Filosofía, ingreso 2018.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza – Despacho de Alumnos a implementar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 25 MAR 2019
RESOLUCION Nº: 0199
av


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.